A C U E R D O Nro. 011

(De Febrero 11 de 1.977)

Por medio del cual se aumentan los sueldos a los empleados Municipales y se reconocen otras prestaciones a los mismos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LAS LEYES 4ª de 1.913, y 30 de 1.969, y según Decreto Nro.004 de Febrero 11 de 1.977, procedente de la Alcaldía Municipal, sobre comvocatorias a sesiones extraordinarias, Y

C O N S I D E R A N D O :

a).- Que en el Municipio existen Sindicato de Trabajadores afiliados a "SINTROFAN", los cuales se rigen por una convención COLECTIVA DE TRABAJO, que fué elevada a Acuerdo Municipal;

b).- Que dicha CONVENCION, fué pactada por dos años, contemplando para el presente año, un aumento automático de DIEZ PESOS($10-oo) diarios, tanto en oficiales como en obreros;

c).- Que es muy justo, y dado el alto costo de la vida, se haga un amumento también a los empleados Municipales;

A C U E R D A :

Art.1º.- Los sueldos de los empleados Municipales quedarán aumentados de la siguiente Forma;

Secretaria Concejo	3.250-oo	$	mensuales
Tesorero de Rentas Mpls,	6.500-oo	$	"
Secretario Tesorería	3.600-oo	$	"
Directora Catastro Mpal	2.900-oo	$	"
Taquillero Auxi.Tesore.Mpl.	2.900-oo	$	"
Tesorero Auxiliar San Pablo	1.000-oo (½ Tiempo)	$	"
" " Aragon -	1.000-oo " ")	$	"
Personero Municipal	5.800-oo	$	"
Secretaria Personeria	2.500-oo	$	"
Oficial Escribiente Alcaldá	3.250-oo	$	"
Oficial Tramitador	2.700-oo	$	"
Citador Alcaldía	2.400-oo	$	"

Empleada Alimentos "PINA"	2.000-oo	$	"
Conductor volqueta	2.600-oo	$	"
" "	2.600-oo	$	"
Almacenista Municipal	3.250-oo	$	"
Jefe Eelcricista	3.600-oo	$	"
Ayudante Electricista	2.600-oo	$	"
Guardían Municipal	2.400-oo	$	"
" "	2.400-oo	$	"
" "	2.400-oo	$	"
" " Femenina(½)tiempo	1.000-oo	$	"
Administrador Plaza Ferias y Matadero.	2.000-oo	$	"
Secretaria Of.de Coldeportes	2.500-oo	$	"

Art.2º.- Los empleados Municipales tambien gozaran de las aumentos de - que habla el Acuerdo Nro.010de 1.976,(CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO), en el campo de las prestaciones sociales y demás, a partir del Primero de Eenro del año en curso, conforme al citado Acuerdo.

Art. 3º.-El presente Acuerdo tendrá vigencia con retroactividad al 1º- de Eenro del presente año.

Art.4º- Autorizase al Señor Alcalde Municipal, para que haga los tras lados Presupuestales del caso y las apropiaciones necesarias- para darle cumplimiento al presente Acuerdo.

Art.5º- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal, pero para efectos fiscales a partir del primero(1º) de Enero de 1.977.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE :

Dado en el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, a los once (11) días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y siete(1.977)

EL PRESIDENTE _____

JENARO PEREZ GUTIERREZ

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

LA SECRETARIA _____

HORTENSIA GUERRA VASQUEZ

CONSTANCIA : El presente Acuerdo sufrió tres(3) debates reglamentarios- en fechas diferentes yen cada uno de ellos fue aprobado por unanimidad.

Hortensia Guerra Vasquez
Secretaria

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 11 de Febrero de 1977

EL ACUERDO No. 011 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ALCALDIA MUNICIPAL · ALCALDE · STA. ROSA de OSOS ANT.

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 011 que antecede fué publicado hoy 13 de Febrero de 1977 día de concurso público.

SECRETARIO.

ALCALDIA MUNICIPAL · STA. ROSA de OSOS ANT.